



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA ALIA SORAYA SANLES YAMAL**

DECRETO (E) N° 1170

CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de contratar una Asistente Social, para cubrir 10 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2014.

DECRETO:

1.-APRUEBASE: el Contrato de Trabajo con fecha 28.02.2014, de Doña **ALIA SORAYA SANLES YAMAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.318.075-5, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2014, como Asistente Social, por 10 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-PAGUESE, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

5.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / HHH / MGGB / MUY / CHBG / MRE / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.